



NORMAS BÁSICAS Y PROTOCOLO¹ COVID-19 FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RRHH (versión 28/9/2020)

Teniendo en cuenta la actual situación sanitaria, social y universitaria, y las medidas preventivas publicadas por la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos el 2 de septiembre por acuerdo del Consejo de Facultad, se constituye la Comisión COVID de la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH proponiendo el siguiente protocolo para las actuaciones de la comunidad académica de nuestro Centro.

I. La Facultad solicitará un número de teléfono específico y un email institucional Facultad RRLL y RRHH para las comunicaciones y avisos a la comisión COVID-19. Mientras, y de forma provisional los canales de comunicación serán a través de los profesores de cada asignatura y los delegados de curso, quienes informarán a los miembros de la comisión según sus turnos de atención (Lunes: María José Romero; Martes: Carmen Ruiz Amaya; Miércoles: Pablo Olivos; Jueves: Pedro Oliver), y al email de la profesora Carmen Ruiz Amaya, Carmen.Ruiz@uclm.es que servirá para tales efectos hasta contar con un email institucional. Por las mañanas, la persona de contacto es María Dolores López administradora general del edificio Melchor de Macanaz.

II. Al comienzo del periodo docente se pedirá números telefónicos y de contacto, los que deberán mantenerse actualizados por parte de los alumnos, informando cualquier cambio a la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH.

III. Es responsabilidad de todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19. El presente Protocolo va dirigido a toda la comunidad universitaria de RRLL y RRHH y tiene por objeto establecer el marco y las medidas preventivas generales para garantizar la seguridad y la salud de las personas que van a desempeñar su actividad de forma presencial en los espacios del Edificio Melchor Macanaz, así como evitar la transmisión de la COVID-19 a las personas usuarias de los servicios universitarios en nuestras instalaciones. Sin perjuicio del cumplimiento estricto de lo anterior, el escenario es el de máxima presencialidad y normalidad de la actividad universitaria atendiendo las directrices UCLM.

- 1. Diariamente**, todas las personas que acudan a la Facultad de RRLL y RRHH, previamente, deberán auto chequearse en sus domicilios comprobando la presencia de cualquiera de los siguientes síntomas: fiebre por encima de los 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto. En caso de ser así, no deberán acudir a la universidad, y darán aviso a la Facultad mediante los canales señalados anteriormente.
- 2. Obligatorio el uso de mascarilla y gel hidroalcohólico. Se recomienda portar un dispensador individual en spray.**
- 3. En ningún caso se autorizará la entrada al Edificio Melchor de Macanaz de personas que presenten síntomas asociados a la COVID-19.** Entre ellos, una temperatura corporal superior a 37°C, tos persistente, dificultad respiratoria, etc. Se podrán realizar pruebas de toma de temperatura a estudiantes y profesores.

¹ Fuentes: Ministerio de Sanidad, Recomendación Ministerio de Universidades versión 31 agosto 2020 y, protocolos de Universidades: UPV, UNA, UMU, UAH, USC, US con publicidad e información en la página web del Ministerio de Universidades.

4. **Con el fin de evitar la transmisión y favorecer el rastreo de contactos, se deberán seguir las siguientes medidas:**
- El estudiantado siempre realizará sus actividades docentes con el **mismo grupo de clase**, teórica o práctica, y **ocuparán siempre el mismo puesto**, para facilitar el rastreo de los contactos de ser necesario.
 - Todos los profesores tomarán **asistencia diaria** a clases, para facilitar el rastreo de los contactos de ser necesario.
 - Está **prohibido mover las mesas y sillas** de la distribución dispuesta desde inicio de las clases, a menos que se constate que afecten a una menor distancia interpersonal.
 - Es responsabilidad del alumnado y del profesor el mantener limpios sus objetos personales, como teléfono, dispositivos electrónicos, etc..., así como los objetos y superficies compartidas. El alumnado deberá de entrar en el aula **previa higiene de manos y con la mascarilla** correctamente colocada, y no retirársela en ningún momento. **Deberán dejar limpia la zona que han utilizado con productos desinfectantes como spray y/o toallitas.**
 - En los espacios docentes, el alumno usará, en todo momento, una mascarilla. **No se debe compartir utensilios y materiales** que puedan ser vehículo de contagio y si fuera necesario hacerlo, deberían haber sido previamente desinfectados según el protocolo de limpieza correspondiente.
 - Con el fin de evitar aglomeraciones, se respetará la recomendación de que **los pasillos y las entradas al Centro se mantengan siempre despejadas, libres de personas**. No se permitirá la permanencia de personas en las inmediaciones de las puertas de entrada. Igualmente, se evitarán las agrupaciones en los espacios comunes de los centros (pasillos, jardines etc...) Vid. normas básicas de comportamiento estudiantes.
 - Se recomienda que todos los estudiantes, desde el inicio del curso, tengan **actualizada y en vigor su tarjeta sanitaria**, ya sea del Sistema Sanitario público (SESCAM) o en seguros privados (Asisa, Adeslas, etc.).

I. INFORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES, PDI y PAS DE LA FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RRHH

Recordad que no se debe acudir a la Facultad si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones

(1) Presentas síntomas compatibles con COVID-19: Definición de «contactos estrechos, según el Ministerio de Sanidad: A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos a quienes hayan compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos, y a los convivientes de los casos confirmados.

(2) Se encuentras en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o

(3) Te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19. Definición de «contactos estrechos»: A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos a quienes hayan compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos, y a los convivientes de los casos confirmados.

¿Qué obligaciones tenemos al entrar en la Facultad?

Es obligatorio llevar mascarillas en todas las instalaciones donde se ubica la Facultad. Tanto dentro como fuera del Edificio. Está prohibido ingerir alimentos y bebidas en espacios públicos. Si por prescripción médica no debes llevar mascarilla, informa de tu situación cuanto antes. Todas las personas deben de llevar siempre una mascarilla de repuesto. No obstante, si se hubiera roto también la mascarilla de repuesto, dirigente inmediatamente a la conserjería del edificio para que te pueda facilitar una de emergencia.

II. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO COVID-19 PARA EL ESTUDIANTADO EN EL GRADO DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Hemos habilitado un espacio de información permanente en la página web de la Facultad <http://www.rlaborales-ab.uclm.es/> con la información publicada por el ministerio de sanidad, ministerio de universidades e información que nos comunique los órganos competentes de la UCLM. Este espacio informativo es muy importante su lectura para disponer de toda la información sanitaria y universitaria.

1. Normas básicas de comportamiento

Presencia en el campus

El estudiantado matriculado en el Grado U. de Relaciones Laborales y RRHH deberá traer de casa sus propias mascarillas y se recomienda gel hidroalcohólico¹. Atendiendo a las directrices del Ministerio de Sanidad, en ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

El estudiantado solo acudirá al campus cuando así lo exija la realización de las actividades académicas presenciales permaneciendo en el campus únicamente el tiempo necesario para su realización.

Presencia en el aula

La Facultad de Relaciones Laborales y RRHH desarrolla su actividad académica con un único grupo de estudiantes por curso y estos se mantendrán estables², para que los contactos estrechos ante un posible caso de COVID-19 queden restringidos y registrados. Las aulas disponen de dispensadores de gel hidroalcohólico, pero ante el consumo del mismo y su correspondiente recarga, resulta recomendable disponer a título individual por razones higiénicas.

Los estudiantes matriculados en asignaturas de dos cursos diferentes, deberán comunicarlo al profesor de las asignaturas en el comienzo de curso.

Es aconsejable que los estudiantes ocupen el mismo puesto en la clase durante todo el horario académico. Es aconsejable que el profesor desinfecte la zona donde impartirá clase.

Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado y siguiendo las señalizaciones prefijadas.

Se evitará compartir cualquier tipo de material con otros estudiantes. El uso de las instalaciones de biblioteca UCLM, así como la adquisición de material bibliográfico por el estudiantado deberá de cumplir las directrices y protocolos que a tal fin establezca el servicio de Biblioteca UCLM.

Cuando se produzcan contactos estrechos con personas sintomáticas dentro de una clase, el grupo pasará a la modalidad de docencia a distancia al menos durante un periodo de 14 días desde el día en el que se hubiera producido el último contacto.

2. Normas básicas de comportamiento

Espacios exteriores

En los espacios exteriores también serán de aplicación las medidas de carácter general, contenidas en el Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (DOC 22 de agosto 2020), tales como distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarilla, entre otras.

Espacios interiores

En general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del Edificio Melchor de Macanaz, donde se ubica la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH.

El uso de mascarilla en el campus universitario es obligatorio, tanto en los espacios al aire libre como en el edificio Melchor de Macanaz en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica. Se constituye una comisión Covid-19 con funciones disciplinarias. No se recomienda el uso de guantes.

III.PROTOCOLO ANTE CASOS DE COVID-19

La Facultad dispone de información importante y actualizada a disposición de toda la comunidad universitaria, publicada en su web: ¿Qué hago si he estado en contacto con alguien con sospecha de tener o que tiene Covid- 19?; Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de Covid-19; Cómo actuar ante una persona con síntomas en la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, etc. Igualmente, la UCLM dispone de un servicio de prevención de riesgos laborales, de una comisión COVID-19 y un [https://www.uclm.es/es/Misiones/LaUCLM/Institucional/UCLMSaludable/ SaludEntornoLaboral/COVID-19](https://www.uclm.es/es/Misiones/LaUCLM/Institucional/UCLMSaludable/SaludEntornoLaboral/COVID-19)

Cualquier persona que durante el curso sea caso confirmado de COVID-19, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, ni a la UCLM, lo comunicará inmediatamente al responsable COVID de la Facultad y al servicio de salud laboral de la UCLM (en el caso de profesores) para que desde este servicio o desde la Facultad (en el caso de estudiantes) se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga síntomas compatibles con COVID-19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuesto en la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el contacto personal y contactará lo antes posible con la decana de la Facultad, su servicio de salud y con el servicio de salud laboral UCLM.

1. Actuaciones ante un caso sospechoso o confirmado

1. Se habilitará un espacio COVID-19 en el Edificio, como indica la normativa nacional, el que será informado el primer día de clases. A él tendrá acceso la comisión COVID del Centro, quienes activarán el protocolo si fuera necesario. Hasta tanto en cuanto las autoridades universitarias seleccionen el espacio COVID-19 para la Facultad de RLL y RRHH, esta comisión ha designado provisionalmente como espacio COVID-19 Seminario 1.09 Edificio Macanaz.
2. No deberán acceder a la Facultad aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de confinamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
3. Los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de RLL y RRHH identificados como “casos sospechosos” o “casos confirmados” se mantendrán en aislamiento domiciliario y con seguimiento médico hasta la resolución del proceso. Se reincorporarán a sus actividades habituales cuando dispongan del alta firmada por su médico.
4. Si los síntomas surgen durante la jornada de clases, se informará de inmediato al coordinador COVID de turno del Centro, y se aislará al miembro de la comunidad académica en el espacio COVID indicado, donde se le tomará la temperatura. La comisión COVID redactará el informe del caso y dará aviso a los teléfonos previstos por la UCLM, al 112, y responsable de la Comisión Covid-19 delegado del rector José Moncho.

2. Actuaciones en los CONTACTOS ESTRECHOS con CASOS CONFIRMADOS

1. Ante la aparición o existencia de un “caso confirmado” entre los miembros de la comunidad universitaria, la comisión COVID-19 de la Facultad de RLL y RRHH comunicará al responsable de la Comisión Covid-19 UCLM, delegado del rector José Moncho, siempre en colaboración con los responsables sanitarios y siguiendo sus recomendaciones, y colaborará en la identificación de los contactos estrechos dentro del Centro de estudios, favoreciendo su vigilancia y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
2. En la Facultad, ante la aparición de un “caso confirmado” de COVID19 la presente comisión procederá de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a. En las aulas serán considerados “contactos estrechos” todos los alumnos que ocupen espacios dentro del área con riesgo de contagio, y que se establecerá en un perímetro, alrededor del “caso confirmado”, de 4x4m.

d. En la situación recogida en el punto anterior, y previa autorización del responsable COVID-19 UCLM o Servicio de Prevención, en función de la situación epidemiológica existente, junto con la presente Comisión valoraremos la posibilidad de ampliar el perímetro de riesgo, aumentando el número de estudiantes a los que se podría recomendar vigilancia y cuarentena, que en caso de ser necesario se podrá extender a todos los estudiantes de la clase al que pertenece el caso, con la eventual suspensión de sus actividades académicas presenciales con la pertinente autorización del rector UCLM o persona con competencias delegadas.

e. En otros espacios y dependencias de la Facultad de RRL y RRHH (Conserjería, Unidades Administrativas, Departamentos, Bibliotecas o cualquier otro espacio utilizado por PDI, PAS, estudiantes u otros trabajadores), se seguirán las mismas consideraciones y directrices indicadas en los puntos anteriores, así como los protocolos específicos dispuestos por los responsables de la gestión de espacios comunes.

f. Ante la aparición de un brote, la presente Comisión comunicará al rector de la UCLM, consultará al Presidente de la Comisión Covid-19 UCLM y en estrecha colaboración con la presente Comisión, valorarán la necesidad y tomarán la decisión de un cierre eventual de los espacios docentes implicados, en función de su extensión.

3 Comisión COVID-19 RRL y RRHH

Responsable Covid-19: Carmen Ruiz Amaya PDI.

Miembros Comisión: María José Romero, Decana; Pedro Oliver, PDI; Pablo Olivos, PDI; María Dolores López, Administradora del Edificio y Francisco Mantero, estudiante.

Albacete 28 de septiembre 2020.